



0017

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
17/81	80	AM-TF/RI-mf	S. ADMITIVA.	27-MAYO-1.981
Asunto: <u>ORDEN DE 11 DE MAYO DE 1.981, SOBRE NUEVOS PRECIOS DEL PESCADO CONGELADO, PUBLICADA EN EL B.O.E. NUM. 125, DE 26 DE MAYO.</u>				
Anexo: Cuadros comparativos de los precios anteriores y los que rigen a partir del 26 de mayo de 1981.				

Muy Sr.(s) nuestro(s):

El B.O.E. núm. 125, de 26 de mayo, publica Orden de 11 de mayo de 1.981, - sobre nuevos precios del pescado congelado.

Reproducimos, a continuación, el texto íntegro de dicha Orden:

"ILUSTRIMOS SEÑORES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 2695/1.977, SOBRE -
NORMATIVA DE PRECIOS, PREVIO ACUERDO DE LA COMISION DELEGADA DEL GOBIERNO
PARA ASUNTOS ECONOMICOS E INFORME DE LA JUNTA SUPERIOR DE PRECIOS,

ESTE MINISTERIO HA TENIDO A BIEN DISPONER:

1°. SE AUTORIZA UNA ELEVACION DE LOS PRECIOS MAXIMOS DEL PESCADO CONGE-
LADO DEL 10 POR 100 EN TODAS SUS VARIETADES SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECI-
DOS.

PARA EL NIVEL DE PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO, APLICADO DICHO PORCENTA-
JE SOBRE LOS PRECIOS VIGENTES, SE REDONDEARAN LOS RESULTADOS EN PESETAS -
COMPLETAS, POR EXCESO O POR DEFECTO, SEGUN SUPEREN O IGUALEN O SE ENCUEN-
TREN POR DEBAJO RESPECTIVAMENTE DE LA FRACCION DE MEDIA PESETA.

2°. A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO DE 1.981, EL PESCADO CON
GELADO QUEDARA EXCLUIDO DE LA RELACION DE PRECIOS AUTORIZADOS, SIENDELE -
APLICABLE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8° DEL REAL DECRETO 2695/1977.

3°. LA PRESENTE ORDEN ENTRARA EN VIGOR EL MISMO DIA DE SU PUBLICACION
EN EL "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO".

LO QUE COMUNICO A VV. II. PARA SU CONOCIMIENTO.
MADRID, 11 DE MAYO DE 1981.

GARCIA DIEZ.

ILMOS. SRES. PRESIDENTES DE LA JUNTA SUPERIOR DE PRECIOS Y DIRECTOR GENE-
RAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO".

El apartado 2º de la mencionada Orden, hace mención al Artículo 8º del -- Real Decreto 2695/77; el cual, para su información, a continuación reproducimos:

"DECRETO 28 OCTUBRE 1977. NUM. 2695/77 (MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO). PRECIOS. MEDIDAS RELATIVAS A SU POLITICA.

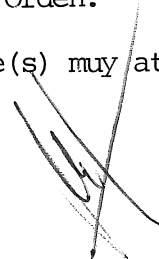
ARTICULO 8º. LAS ELEVACIONES DE LOS PRECIOS DE LOS RESTANTES BIENES Y -- SERVICIOS NO REQUERIRAN AUTORIZACION NI COMUNICACION A LA ADMINISTRA--- CION.

NO OBSTANTE, LA JUNTA SUPERIOR DE PRECIOS PODRA EXAMINAR, DE OFICIO - O A INSTANCIA DE PARTE, LOS PRECIOS PRACTICADOS EN CUALQUIER BIEN O SERVICIO QUE PUDIERAN PARECER ANORMALES O INJUSTIFICADOS.

A ESTE EFECTO PODRA ABRIR INFORMACION PUBLICA, CUYAS CONCLUSIONES ELEVARA A LA COMISION DELEGADA DE ASUNTOS ECONOMICOS, A LOS EFECTOS OPORTUNOS".

Como anexo, adjuntamos cuadros comparativos de los precios anteriores y los que rigen a partir del 26 de mayo de 1.981, habiéndose aumentando el 10% a todas las variedades, tal y como recoge la citada Orden.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle(s) muy atentamente.



Fdo.: REINALDO IGLESIAS PRIETO
Secretario-Administrativo

- PESCADO CONGELADO -

TIPO COMERCIAL	NIVEL ARMADOR		NIVEL MAYORISTA		PRECIOS VENTA AL PUBLICO	
	Precios vigentes hasta el 25/5/81	Precios vigentes a partir 26/5/81	Precios vigentes hasta el 25/5/81	Precios vigentes a partir 26/5/81	Precios vigentes hasta el 25/5/81	Precios vigentes a partir 26/5/81
0	--	--	75,00	82,50	90,00	99,00
1	97,35	107,09	108,90	119,79	130,00	143,00
2	121,00	133,10	134,20	147,62	155,00	171,00
3	143,00	157,30	156,20	171,82	185,00	204,00
4	159,50	175,45	176,00	193,60	204,00	224,00
5	198,00	217,80	214,50	235,95	267,00	294,00

- PREPARACIONES ESPECIALES -

TIPO COMERCIAL	NIVEL ARMADOR		NIVEL MAYORISTA		PRECIOS VENTA AL PUBLICO	
	Precios vigentes hasta el 25/5/81	Precios vigentes a partir 26/5/81	Precios vigentes hasta el 25/5/81	Precios vigentes a partir 26/5/81	Precios vigentes hasta el 26/5/81	Precios vigentes a partir 26/5/81
0	--	--	--	--	--	--
1	116,60	128,26	130,35	143,39	155,00	171,00
2	140,80	154,88	156,20	171,82	180,00	198,00
3	165,00	181,50	180,40	198,44	213,00	234,00
4	181,50	199,65	200,20	220,22	231,00	254,00
5	221,10	243,21	239,80	263,78	298,00	328,00